MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 97/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU - AD REFERENDUM AL PGN 2019 CON ID N° 353274

Asunción, 1 de noviembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC Nº 3988/2018, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales, para el LLAMADO MOPC N° 97/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU - AD REFERENDUM AL PGN 2019 CON ID Nº 353274.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Ing. Rubén Darío Ortiz
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 97/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU – AD REFERENDUM AL PGN 2019 CON ID N° 353274

N° 353274, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003

"De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para los SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU- AD REFERNDUM AL PGN 2019 CON ID N° 353274, fue elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar a realizar el Llamado N° 97/2018 Licitación Pública Nacional para los Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú – Ad Referéndum al PGN 2019 con ID Nº 353274

Art.2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado N° 97/2018 Licitación Pública Nacional para los Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú – Ad Referéndum al PGN 2019 con ID Nº 353274.

Art.3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 97/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU – AD REFERENDUM AL PGN 2019 CON ID N° 353274

Art.4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Caminos Vecinales, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Art.5°.- Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Ing. Miguel Rivelli.

Art.6°.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

AWD/lch

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Ing. Mario M. Arsenio Arévalos
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.